

Autónomos con ventas hasta 250.000 euros podrán tributar en módulos

ROSA MARÍA SÁNCHEZ
MADRID

Los empresarios autónomos con una facturación de hasta 250.000 euros podrán seguir tributando en el régimen de módulos del impuesto sobre la renta en el 2018. El Consejo de Ministros aprobó ayer prorrogar al año próximo los límites que han estado vigentes en el 2017 para acogerse al régimen de estimación objetiva del IRPF. Estos límites incluyen un máximo de 125.000 euros en ventas procedentes de facturas emitidas a otros empresarios, profesionales o personas jurídicas o un volumen de compras de hasta 250.000 euros.

Hacienda actualiza los valores catastrales de 1.830 municipios

La Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) celebró ayer que Hacienda haya atendido su petición de prorrogar los límites de facturación, ya que rebajarlos supondría la expulsión del régimen de módulos de un cierto número de pequeños empresarios. Según ATA, de los 3,2 millones de autónomos, un total de 1,5 millones declaran en el IRPF bajo el régimen de estimación directa; más de 450.000, por el sistema de módulos y el resto de ellos tributan en el impuesto sobre sociedades.

En el mismo decreto de medidas tributarias aprobado por el Consejo de Ministros, Hacienda prevé la actualización de coeficientes de los valores catastrales para el 2018 solicitada por 1.830 municipios. La actualización de estos valores tendrá efectos a partir del 1 de enero y su impacto sobre un posible encarecimiento del impuesto sobre bienes inmuebles dependerá de la decisión final de los ayuntamientos. =